

DECRETO (H.C.M.) N° 675

VISTO:

El expediente CO-0062-00959636-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase al Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, instituido por Ordenanza N° 11.580, a este Honorable Concejo Municipal a los fines de informar acerca de las actividades desarrolladas en materia de control, auditoría y estadística previstas en el artículo 23º de la mencionada Ordenanza.

Art. 2º: Autorízase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal a establecer día, horario, lugar y demás formalidades necesarias para cumplimentar el requerimiento de informe resuelto en el artículo anterior.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas